

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Informática de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 11 de abril de 2011 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Informática de esta Universidad, por el sistema de promoción interna (BOJA núm. 28, de 15 de abril de 2011).

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 244 346, y en la página de la Universidad (www.ugr.es).

Segundo. Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 12 de noviembre de 2011, a las 10 horas, en el Edificio Mecenas (Campus Universitario de Fuentenueva).

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura en como Anexo I de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 11 de abril de 2011.

Granada, 25 de julio de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

Titulares.

Presidente: Don Jaime Molina García, Funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Nicolás Criado Vicente. Funcionario de la Escala de Análisis Informático de la Universidad Internacional de Andalucía.

Doña Adelaida Cabrero Bueno, Funcionaria de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén.

Doña María Isabel Jiménez Cortés. Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Antonio Cerezo Díaz. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

Suplentes.

Presidente: Don José Antonio Ayala Ayala. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada

Vocales: Don Víctor José Hernández Gómez. Funcionario de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad Pablo Olavide.

Doña M.^a Carmen Muñoz Sánchez. Funcionaria con la categoría de Técnico de Función Administrativa en Organización y Gestión de Servicios de Salud, con destino en el Servicio de Informática del Hospital Virgen de las Nieves.

Don Juan Bautista Espínola Lozano. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Isabel López Sánchez-Huete. Funcionaria de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se hacen públicos los criterios generales de valoración de méritos para la contratación de profesorado en esta Universidad.

CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(Aprobados en Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2004 y modificados en Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de julio de 2011)

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, así como con el artículo 118 de los Estatutos de la Universidad de Granada en el que se establece que corresponde al Consejo de Gobierno aprobar los criterios generales para la valoración de los méritos y la capacidad docente e investigadora de los candidatos que opten a plazas de personal docente e investigador contratado en los concursos públicos convocados por la Universidad de Granada, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 28 de julio de 2011, aprobó modificar dichos criterios generales en los siguientes términos:

Las comisiones que hayan de constituirse para resolver los concursos de provisión de plazas de profesorado contratado no permanente (Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Asociado) y profesorado contratado permanente (Profesor Colaborador, Profesor Contratado Doctor) estarán constituidas de acuerdo con los artículos 126 y 120, respectivamente, de los citados Estatutos y se ajustarán para el desarrollo y concreción de los baremos a las siguientes normas generales:

1. La valoración de los méritos alegados se realizará en función de la afinidad del currículum vitae del o de la concursante con el área de conocimiento de la plaza aplicando los siguientes coeficientes:

- Área de la plaza: 1.
- Área afín a la plaza: 0,70.
- Área no afín a la plaza: 0,2.

La comisión deberá motivar la afinidad en la aplicación de cada uno de los apartados del baremo.